Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FORMULARIONº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C.InstitucionalN° 07/2014

Nivel de Entidad: de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhuma 15.02

Entidad: Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas

Unidad Compradora (Código SICP): 1841

ID del Llamado: 273.373 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripcióndel Llamado:Adquisición deProductosdePapelería Utiles de oficina e insumos

Proveedor: Distribuidora Provepar

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

NºORDEN	N°de ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓNDELOS BIENES	UNIDADDE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	TINTA 662 (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	unidad	HP	USA	7	42.900	300.300
2	2	TINTA 662 (COLOR) PARA IMPRESORA HPIMPRESORA HP	unidad	HP	USA	7	42.900	300.300
3	3	CARTUCHOS DE TONER ORIGINAL 640 PARA IMPRESORA LEXMARK	unidad	Lexmark	USA	11	409.000	4.499.000
						TOTAL		5.099.600

SONGUARANÍES: CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.

VIGENCIADELAORDENDECOMPRA | Desde: 28-11-2014 | 31-12-2014

PLAZODEENTREGAY/O CUMPLIMIENTO : 03-12-2014

LUGARDEENTREGA: Oficina de la Comisión Nacional

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contra partida del suministro de los bienes y servicios y las ubsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del100%delvalor delmonto anticipado en formapreviaalcobro delmismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio estásujetoaajustesen lostérminosprevistosen la Carta deInvitaciónysusAnexos.

SilaDirecciónNacionaldeContratacionesPúblicasresolvieraanularlaadjudicacióndelaContratacióndebidoalaprocedenciadeunaprotestaoinvestigacióninstauradaencontradelprocedimiento,ysidichanulidadafectaraalContratoyasuscritoentreLASPARTES,el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	99	5.099.600
							Total:	5.099.600

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 28/11/2014	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Karina Kowalewski
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas